

13/02/25

13 de febrero de 1979. Creación de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey

Contenido

El Real Decreto 310/1979, de 13 de febrero, de organización de la Jefatura del Estado, reguló la composición del Servicio de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey.

Desde entonces, el Servicio de Seguridad está formado por una Jefatura y dos unidades adscritas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ambas dependen funcionalmente de la Jefatura de dicho servicio y orgánicamente de sus respectivas direcciones generales. La dependiente de la Dirección General de la Guardia Civil es la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey (UESCAR).

El Servicio de Seguridad es responsable permanente de la seguridad inmediata de la Familia Real y, en su caso, de aquellos miembros de la familia y de la Casa del Rey que se determinen por el Ministerio del Interior.

A raíz de la Instrucción General número 1, de 10 de febrero de 2021, la UESCAR cambió su dependencia orgánica, pasando del general jefe de la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva (JUER) a hacerlo directamente del director adjunto operativo (el DAO).

Los componentes de la UESCAR tienen asignadas, entre otras funciones, la escolta de Sus Majestades los Reyes, y el conjunto de la Familia Real.

Celebración de la Patrona de la Guardia Civil en el acuartelamiento de San Quintín en El Pardo, sede de la Unidad Especial de Seguridad de la Casa de S.M el Rey (Madrid, 2022).

Fuente: Unidad Especial de Seguridad de la Casa de Su Majestad el Rey. Guardia Civil.